



Delante de marqués.

SELLO QVARTO, VEINTI MARE
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

En San Piqueras, Alcalde por el nuevo desta C. de las lina
por la exp. Señora Marquesa de Villa Franca Duquesa de Montalvo
y Marq. de los Velez J. mi Señora. =

Requiere a Vm. los Señores Comisarios, Jueces nados y
Alcalde Mayor, ordinario. Lo proveyo Juan Antonio Guinebra
mi Causa para que para qualquier linea de si n' se die poder
ni para Recauda alguna y de ella pedida su Cumpli. m. y
y resti mo no de justia como en Circula de Privilejos y
Pleyto expedido para que valilla y su heredo m. tiene
ganados para las providencias de sus heredo. Rayos to. y es
sumbre en Cattedra a n. celebrase una Junta de n. de n. de
do. Vienen exp. para el Recano m. de los Larios que se o puen de
San du. asan su. para los Rayos de su de y minas de las ho
ma del Agua de el Rayo de. de su y limpias de Auguicas y
su obra exp. de los Rayos m. de los gastos en la fano
a Corruabrada = Y en mi mo como aque la n. de n.
exp. de de de su Rayo. Vienen de su n. y su y su y su
Consejo de Castilla de n. y oido la sumbre de los n.
n. en su Rayo y para su Rayo y su y su y su y su
que para el heredo m. y con n. y su y su y su y su
ma que a de su. para los. para su y su y su y su
de n. y su y su y su y su y su y su y su y su
Peduen de los. Año y de y para lo su y su y su y su
acuerdo que el día de Rayos que se n. en su y su y su
de n. de n. de n. de n. de n. de n. de n. de n. de n. de n.
esta C. de n. de n. de n. de n. de n. de n. de n. de n. de n.
y su y su y su y su y su y su y su y su y su y su y su
Consejo de n. de n. de n. de n. de n. de n. de n. de n. de n.

D

